MUNICIPALIDAD DE
AYOLAS

CONTRATO N° 13 /2023 – LOTE N° 02

Entre la Municipalidad de Ayolas, domiciliada en la calle Mcal. Francisco Solano López c/calle Misiones del Barrio Santa Rosa de Lima de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por el Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez, con Cédula de Identidad N° 3.536.456, Intendente Municipal; y la Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte, con Cédula de Identidad N.º 664.641, secretaria general, denominados en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma FAMILIAR SRL RUC N° 80021969-4 con domicilio SALÓN 1 BLOQUE 2. de la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, representada para este acto por JORGE ROMAN OLMEDO BARCHELO, con cédula de identidad N° 3.478.629, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de "CONSTRUCCION Y REPARACION EN LA ESCUELA BASICA N°131 DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE AYOLAS", LOTE N° 02 Reparación de Aula Tipo Preescolar con SS.HH de 5,80x6,80 m TIPOLOGIA MEC, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la **CONSTRUCCION Y REPARACION EN LA ESCUELA BASICA N°131 DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA DE LA CIUDAD DE AYOLAS ID N° 433711 – LOTE N° 02**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Garantía de Cumplimiento de Contrato.
(h) Las pólizas de seguro para obras.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 433711

LINEA PRESUPUESTARIA

CLASE	PRG	PROY.	ACTIV.	U.RES	S.O.G.	FF	OF	DPTO	Presupuesto vigente 2023
2	3	0	1	0	522	30	003	VIII	153.800.788
2	1	0	1	0	541	30	001	VIII	2.800.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 04/2023, convocado por la Municipalidad Ayolas, según Resolución I.M.C. N° 1653/2023. La adjudicación fue realizada por Resolución I.M.C. N° 2184/2023

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la fecha de suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N°

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

MUNICIPALIDAD DE
AYOLAS

2051/03)

PRECIO OPFERTADO Y ADJUDICADO						
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	un. De medida	cant.	Precio Un.	Precio Total
1	72131601-007	Limpieza de Techo de Tejas españolas	M2	98,55	25.000	2.463.750
2	72131601-002	Cartel de Obra de 2,00x1,50m, Y Libro de Obra	Gl	1	1.950.000	1.950.000
3	72131601-007	Reparación de Techo de Tejas españolas con goteras	M2	15	135.000	2.025.000
4	72131601-009	Reparación de fisuras con varillas en forma de Z	Milímetros	8	32.500	260.000
5	72131601-009	Contrapiso de Hº de cascotes	M2	10,32	36.500	376.680
6	72131601-009	Piso Calcáreo	M2	6,25	71.500	446.875
7	72131601-002	Guarda Obra de 0,60m	M2	10,32	40.500	417.960
8	72131601-009	Zócalo Calcáreo	Milímetros	10,6	32.500	344.500
9	72103003-001	Azulejos similar al existente incluye Retiro de azulejos rotos	M2	8	125.000	1.000.000
10	72103003-001	Demolición de muralla existente	Milímetros	17,5	85.000	1.487.500
11	72103003-001	Servicio de Demolición de árboles	Unidad	7	950.000	6.650.000
12	72103003-001	Excavación, incluye demolicion de mampostería de nivelación, de cimiento existente y relleno	Metros cúbicos	8,4	305.000	2.562.000
13	72131601-9971	Zapatas de H° A° de 1,00x1,00m esp: 0,30m	Metros cúbicos	2,1	2.100.000	4.410.000
14	72131601-9971	Pilar de H°A° de 0,13x,030m con 4 varillas de 12 mm y estribos de 6mm c/15cm	Milímetros	22,4	132.500	2.968.000
15	72131601-006	Aislación horizontal	M2	7,88	38.500	303.380
16	72131601-005	Mampostería de elevación de 0,15m con ladrillo común	M2	35	99.500	3.482.500
17	72131601-003	Envarillado con 2 varillas de 8mm	Milímetros	17,5	25.500	446.250
18	72131601-008	Revoque exterior de paredes y pilares	M2	70	42.800	2.996.000
19	72131601-015	Caños cuadrangulares de 75x75mm en pilares y alambre de púa en tres hiladas	Milímetros	17,5	42.500	743.750
20	72131601-010	Puertas de madera placa de 0,76 x1,50m incluye marco para boxes	Unidad	2	780.000	1.560.000
21	72131601-010	Puerta metálica de dos hojas de abrir 1,10x2,50m	Unidad	1	2.750.000	2.750.000
22	72131601-011	Caño de Ventilación en Registro existente	Gl	1	245.000	245.000
23	72131601-011	Provisión y colocación de Cisterna y tapa para inodoro de marca reconocida	Unidad	2	230.000	460.000
24	72131601-011	Limpieza y destranque de desagüe cloacal de inodoros	Unidad	2	120.000	240.000

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

25	72131601-011	Provisión y colocación de lavatorio con pedestal similar al existente, incluye retiro del existente, conexión al agua, desagüe y canilla cromada nueva	Unidad	1	680.000	680.000
26	72131601-011	Reparación de cañerías de agua corriente con pérdida	Gl	1	2.199.808	2.199.808
27	72131601-012	Pintura de paredes revocadas interior/exterior al látex color a definir en obra	M2	198,25	24.500	4.857.125
28	72131601-012	Pintura de paredes y pilares con esmalte sintético h:1,50m	M2	49,65	29.500	1.464.675
29	72131601-012	De aberturas madera al sintético	M2	3,87	22.500	87.075
30	72131601-012	De aberturas metálicas al sintético	M2	38,4	17.500	672.000
31	72131601-012	De techo con barniz sintético	M2	98,55	32.500	3.202.875
32	72131601-012	De canaletas y bajadas con esmalte sintético	Metro lineal	39,4	32.500	1.280.500
33	72131601-9976	Canaleta de chapa plegada N° 24 des. 33cm.	Milímetros	21,2	85.000	1.802.000
34	72131601-012	Caños de Bajada de chapa plegada N°24	Milímetros	18,2	85.000	1.547.000
35	72131601-001	Retiro de artefactos eléctricos	Gl	1	500.000	500.000
36	72131601-001	Alimentación eléctrica en ducto externo desde TP a TS2 con cable NYY	Gl	1	2.400.000	2.400.000
37	72131601-001	Alimentación en ducto subterraneo con cable NYY y protección eléctrica mecánica - s/ plano eléctrico	Gl	1	1.500.000	1.500.000
38	72131601-001	Provisión y colocación de tablero de embutir acrilico con su barra N/T y sus respectivas llaves TM	Unidad	1	1.300.000	1.300.000
39	72131601-001	Luz (cableado con cable de 2mm2 y placa para punto de luz)	Unidad	9	100.000	900.000
40	72131601-001	Toma corriente universal (cableado con cable de 2mm2 y placa para toma)	Unidad	2	100.000	200.000
41	72131601-001	Alimentación para VT(cableado con cable de 2mm2)	Unidad	2	90.000	180.000
42	72131601-001	Boca de AA (incluye colocación de caja de luz, ducteado y cableado con cable de 4mm2).	Unidad	1	125.000	125.000
43	72131601-001	Provisión y Colocación de Artefactos de iluminación tipo fluorescente 1x40w	Unidad	3	160.000	480.000
44	72131601-001	Provisión y Colocación de Artefactos de iluminación tipo fluorescente 2x40w	Unidad	6	300.000	1.800.000
45	72102201-9997	Instalacion / Montaje / Desmontaje de Ventilador de techo	Unidad	2	700.000	1.400.000
46	72131601-001	Provisión y Colocación de fotocélula,incluye cableado - Artefactos de exterior	Gl	1	400.000	400.000
47	72131601-001	Protección puesta a tierra, ducteado, cableado, jabalina etc. Según plano Eléctrico	Gl	1	1.500.000	1.500.000
48	72131601-001	Registro de inspección con tapa de H°	Unidad	3	250.000	750.000
49	72131601-012	Pizarrón de 3,30x1,20m, con porta tiza de material	Unidad	1	1.800.000	1.800.000

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

50	72131601-011	Vidrios	M2	2,55	250.000	637.500
51	72131601-013	Limpieza de obra	M2	66,76	4.500	300.420
52	72131601-9976	Placa Conmemorativa	Gl	1	1.800.000	1.800.000
					TOTAL	76.355.123

Son guaraníes: setenta y seis millones trescientos cincuenta y cinco mil ciento veinte y tres.

El Proveedor se compromete a realizar los trabajos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de los trabajos realizados y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: No aplica.
El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:
Documentos Genéricos:

a) Nota de Remisión u Orden de Prestación de Servicios según el objeto de la contratación;
b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas;
c) REPSE (registro de prestadores de servicios) todos los que son prestadores de servicios;
d) Certificado de Cumplimiento Tributario;
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social;
f) Formulario de informe de servicios personales (FIS).

Plazo de pago: 10 (DIEZ) días, desde la aprobación del certificado de obra y la presentación de la factura.
Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:
La contratante efectuará los pagos, dentro del plazo establecido en este apartado, sin exceder sesenta (60) días después de la presentación de una factura por el proveedor, y después de que la contratante la haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, del 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción de la obra es El periodo de construcción de la obra es de 60 (sesenta) días calendario, desde la orden de inicio. El sitio donde se ejecutarán los trabajos es: expuesto en la geolocalización remitida adjunto a este proceso. El Contratista está obligado a habilitar un libro de obras foliado y rubricado para la Administración Municipal, en ella deberá registrar desde el primer día todos los pormenores referentes a la ejecución de las obras objeto del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECTOR UOC AYOLAS RAMON DAVID VEGA CASCO

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

(Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del monto de contrato por un plazo de 30 (treinta) días corridos.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.

El contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:

- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado

  es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES).
- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de Gs. 5.000.000 (CINCO MILLONES)

Las condiciones de expedición de los seguros indicados precedentemente, son: Deberá ser presentada mediante póliza de seguro. Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de la Contratante y ser suscritos antes de iniciar cualquier trabajo y con vigencia al menos desde la fecha de inicio de las obras, salvo los casos en que la movilización se realice antes de la orden de inicio de las obras. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

Ley Nº 6919/22

Mediante la derogación de la Ley N° 6355/2019, los proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos en los procedimientos de contrataciones públicas. Las convocantes tampoco deberán exigir la presentación de dicha constancia

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Reparaciones Varias en diferentes predios de la Institución Municipal de la ciudad de Ayolas

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Ayolas, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de octubre de dos mil veinte y tres.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * SECRETARIA *

Lic. Nilda Concepción Giménez Duarte
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS * INTENDENCIA *

Abog. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal

En nombre y representación de la empresa FAMILIAR SRL RUC N° 80021969-4

JORGE ROMAN OLMEDO BARCHELO
C.I. N°3.478.629.-
PROVEEDOR

FAMILIAR S.R.L.
Tel.: 072-222435
Ayolas Misiones - Paraguay
RUC: 80021969-4